N°	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA
1	LEGALES	Bloque de constitucionalidad (Constitución Política y Tratados internacionales D.D.H.H. y OIT ratificados por Colombia)	1991	Congreso de la República	Constitución Política de Colombia	Todas las actuaciones surtidas dentro del proceso disciplinario deben aplicarse de conformidad con los principios y garantías constitucionales	Control Disciplinario Interno
2	LEGALES	Ley	734 2002	Congreso de la República	Código Único Disciplinario	Regula el procedimiento disciplinario	Control Disciplinario Interno
3	LEGALES	Ley	1474 de 2011	Congreso de la República	Estatuto anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."	Capítulo III "Por la cual se dictan medidas Disciplinarias para la lucha anticorrupción."	Control Disciplinario Interno
4	LEGALES	Ley	600 de 2000	Congreso de la República	Código de Procedimiento Penal	De conformidad con el artículo 130 de la ley 734 de 2002 que indica que en materia disciplinaria los medios de prueba se practicaran de conformidad con las reglas establecidas en la ley 600 de 2000 en cuanto no sean incompatibles con el procedimiento disciplinario. Título VI "Pruebas" Ley 600 de 2000	Control Disciplinario Interno
5	LEGALES	Ley	1437 de 2011	Congreso de la República	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Por integración normativa contemplada en el artículo 21 de la ley 734 de 2002, se aplicará frente a temas no previstos en esta, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza del derecho disciplinario	Control Disciplinario Interno
6	LEGALES	Ley	599 de 2000	Congreso de la República	Código Penal.	Por integración normativa contemplada en el artículo 21 de la ley 734 de 2002, se aplicará frente a temas no previstos en esta, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza del derecho disciplinario.	Control Disciplinario Interno

7	LEGALES	Ley	1564 de 2012	Congreso de la República	Código General del Proceso.	Por integración normativa contemplada en el artículo 21 de la ley 734 de 2002, se aplicará frente a temas no previstos en esta, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza del derecho disciplinario	Control Disciplinario Interno
8	LEGALES	Acuerdo	075 de 1994	Consejo Superior Universitario	Estatuto General de la Universidad Surcolombiana	Artículo 56. En materia disciplinaria establece que se aplicará lo contemplado en el Estatuto de Personal Administrativo	Control Disciplinario Interno
9	LEGALES	Acuerdo	061 de 2016	Consejo Superior Universitario	Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana	Capítulo XVII, Artículo 92. Se adopta como régimen disciplinario aplicable al personal administrativo y docentes en comisión en cargos administrativos, el contemplado en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002	Control Disciplinario Interno
10	LEGALES	Acuerdo	037 de 1993	Consejo Superior Universitario	Estatuto de Profesores de la Universidad Surcolombiana.	Capítulo XI Artículo 129. Indica que el proceso disciplinario aplicable a los docentes de la Universidad Surcolombiana se adelantará de conformidad con las normas vigentes	Control Disciplinario Interno
11	LEGALES	Ley	1952 de 2019	Congreso de la República	CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	Regula el procedimiento disciplinario	Control Disciplinario Interno
12	LEGALES	Resolución	218 del 14 de agosto de 2020	Rector de la Universidad	"Por la cual se fijan criterios para aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones en la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Universidad Surcolombiana".	Todas las diligencias de declaración y los trámites de notifiación.	Control Disciplinario Interno
13	Directriz	Circular	No.002 de 2020	Oficina de Rector	Garantías y Transparencia Electoral	Garantías y Transparencia Electoral	Control Disciplinario Interno
14	LEGALES	Ley	2094 de 2021 (Junio 29)	Congreso de la República	Por medio del cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones	ARTÍCULO 265. Vigencia y Derogatoria. Las disposiciones previstas en la presente ley, y las contenidas en la ley 1952 de 2019, que no son objeto de reforma, entrarán a regir nueve (9) meses después de su promulgación. Durante este período conservará su vigencia plena la Ley 734 de 2002, con sus reformas.	Control Disciplinario Interno

Fecha actualización: 27 Junio de 2023

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.